

211

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2017 - 00299
DEMANDANTE: HIPÓLITO CANO CASTILLO
DEMANDADO : VÍCTOR ALFONSO GARNICA CASTILLO

El informe de gestión rendido por la auxiliar de la justicia, se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de los extremos procesales, en el que da a conocer que hubo un ingreso por valor de \$1'000.000 por concepto de canon de arrendamiento y un egreso de \$120.000 por la compra de una chapa e instalación, quedando un saldo de \$880.000, los que fueron consignados al proceso, según anexo que allega —fs.209 y 210—.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.